

REGISTRADO N° 540

Corresp. Expte. N° 941/2013

BAHIA BLANCA, 20 de mayo de 2013

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección de Área Contable y Patrimonial de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe del Departamento de Contabilidad Presupuestaria;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que, según lo informado por las Direcciones de Registro y Control y Programación y Control Presupuestario, la Dirección Área Contable y Patrimonial cuenta con un cargo 3 del Agrupamiento Administrativo, retenido sin goce de haberes por la agente Gabriela SERRA por su designación en forma interina en un cargo de mayor jerarquía y bloqueado para financiar el adicional por mayor responsabilidad a agentes de la Dirección General de Economía y Finanzas;

Que una vez sustanciado el concurso del citado cargo se dejará sin efecto el bloqueo del mismo y el pago del mencionado suplemento;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma interina, para cumplir funciones de Jefe/a del Departamento de Contabilidad Presupuestaria. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 48/100 (\$ 9.897,48), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 180), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad: mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años en el ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Ciclo completo de enseñanza media.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 6.30 a 13.30 horas.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación o incompatibilidad para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo y económico-financiero de la U.N.S.
- Conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de la Dirección General de Economía y Finanzas. Estructura interna sobre la base de las funciones que realiza.
- Conocimiento sobre la organización y funcionamiento de la Dirección Área Contable.
- Manejo fluido de herramientas informáticas (Procesadores de texto, planillas de cálculo, internet, entre otras).
- Redacción Propia.

Condiciones Particulares:

Poseer conocimientos sobre las funciones específicas que competen al Departamento Contabilidad Presupuestaria, perteneciente a la Dirección Área Contable, a saber:

- Poseer conocimiento sobre el Presupuesto Universitario, proceso del mismo, normas relacionadas a su confección, aprobación y ejecución.

- Conocimiento de las etapas de registro administrativas-presupuestarias y contables de acuerdo a las normas legales y reglamentarias.
- Control: poseer conocimiento sobre los diversos controles previos, concomitantes y posteriores a la ejecución de las operaciones que se efectúan en la Dirección Área Contable
- Contabilidad Pública: nociones sobre el sistema de contabilidad pública y el proceso sistemático de registro de las operaciones tanto de recursos como de gastos que afecten la situación económico financiera de la Institución
- Contabilidad por Partida Doble: criterios rectores, principios aplicables a la contabilidad pública, metodología de registro y proceso de transformación del registro de la contabilidad pública a la contabilidad por partida doble.
- Estados Contables: poseer conocimiento sobre los Estados Contables y Cuadros de Cierre semestral y anual que deben ser presentados por la Institución, así como la información complementaria obligatoria. Normas que rigen dicha obligación, proveniente de la Contaduría General de la Nación.
- Dominio de leyes impositivas en lo que respecta a los distintos regímenes de retenciones.

Función:

- Jefe del Departamento de Contabilidad Presupuestaria.

Principales tareas a desarrollar:

- Realizar el control y autorización de la afectación presupuestaria de recursos y gastos a medida que se vayan ejecutando, en lo que respecta a su viabilidad económica financiera así como su pertinencia.
- Atender las contabilidades de presupuesto y de responsables.
- Realizar los controles de disponibilidades y conciliación bancaria.
- Revisar y validar la información remitida por la Tesorería General de la UNS.
- Colaborar en la confección de los Estados Contables y Cuadros de Cierre que legal y reglamentariamente correspondan, así como la información complementaria.
- Participar en la generación de información para la Secretaría de Políticas Universitarias tanto en lo que respecta a la información mensual como a las tareas de cierre semestral y anual.
- Realizar el procesamiento y producción de información económica y financiera útil para la toma de decisiones en distintos ámbitos y destinada a diversos usuarios.
- Atender la Contabilidad por Partida Doble, sus criterios rectores, principios, metodología de registro y proceso de transformación del registro de la contabilidad pública a la contabilidad por partida doble.
- Realizar los diversos controles previos y posteriores al registro de las operaciones.

- Interactuar con las distintas áreas de la Dirección General de Economía y Finanzas, con cabal conocimiento del funcionamiento de la misma, los distintos procedimientos llevados a cabo, el lugar de la Dirección Área Contable en los mismos, la relación con aquellas y la generación de la documentación respectiva.
- Intervenir en los pagos realizados por la Tesorería General de la UNS realizando los controles pertinentes.
- Participar en las tareas de organización y coordinación del personal del Departamento de Contabilidad Presupuestaria.
- Participar, junto con el Departamento de Contabilidad Patrimonial, en todo aquello que pudiera significar un mejoramiento de los procesos de acuerdo con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

Mayor información: Dirección General de Economía y Finanzas- Av. Colón 80-
Teléfono: 459-5000, interno 1066.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 24 de mayo al 13 de junio de 2013.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 14 de junio al 1 de julio de 2013, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 11 de Julio de 2013.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 12 de Julio de 2013.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Gabriela SERRA (Legajo N° 10.129), Leónidas LOPEZ MAYER (Legajo N° 6545) y Laura Beatriz LARREA (Legajo N° 5248), como miembros titulares y a Gustavo CIMADAMORE (Legajo N° 8345), Santiago Néstor

MAZZELLO (Legajo N° 8598) y María Roberta SENESI (Legajo N° 7951), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Gabriela SALGUEIRO como titular, y en calidad de suplente la agente Silvia FALCO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mag. Claudia LEGNINI
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector